

DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Con fecha 1 de julio de 2021, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobaron las bases que han de regir en el proceso selectivo para la contratación del personal necesario para la ejecución del programa **Experiencias Profesionales para el Empleo**, correspondiente a la convocatoria 2021, con cargo a las subvenciones de las que el Ayuntamiento de Osuna y su Fundación Pública de Estudios Universitarios “Francisco Maldonado” son beneficiarios provisionales.

Vista la base tercera que establece los requisitos de los aspirantes para formar parte del proceso selectivo.

Vista la base sexta que establece que expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que serán publicadas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento por un plazo de 5 días hábiles, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de solicitantes admitidos (Anexo I) y excluidos (Anexo II) en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2021.

Esta relación de personas admitidas y excluidas queda condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos y de las circunstancias declaradas por los participantes. En ningún caso, se entenderán adquiridas circunstancias susceptibles de valoración, por causa de incorrección, omisión o falseamiento.

SEGUNDO: Una vez publicada la presente resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, para presentar las subsanaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes en la sede electrónica del Ayuntamiento de Osuna.

TERCERO: Nombrar a la Comisión de Selección que llevará a cabo la selección a que se hace referencia, que estará compuesta por los siguientes empleados municipales:

Presidente titular	Carlos Chavarría Ortiz
Presidente Suplente	Manuel Pozo Pozo
Vocales	Francisco Miguel Pérez Rangel Manuel Cordero Carmona Juan Francisco Humanes Monedero
Vocales Suplentes	Manuel Rodríguez Sarria Aurora Jiménez Márquez Benjamín Sánchez López
Secretario	Francisco Javier Campuzano Romero
Secretaría Suplente	Margarita Tundidor Cabral



CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos Municipal y en el Portal de Transparencia.

ANEXO I.

Admitidos/as provisionales
APELLIDOS, NOMBRE
GARCÍA CANO, ANA BELÉN
COLLADO CORONA SUSANA
DIAZ PEREZ ANA
FERNANDEZ FUENTES ANTONIO
GALÁN VÁZQUEZ, M ^a TERESA
GARCIA MONTERO, ANA ISABEL
GOMEZ RUEDA RAFAEL LUCAS
GONZALEZ GONZALEZ MARIA ANTONIA
GUERRERO GARCIA, JUAN MANUEL
JIMENEZ PULIDO, MARIA CARMEN
LOPEZ SALVADOR NOELIA
LUCENA FERNANDEZ, PENELOPE
MARTIN ROSA JESÚS
MONTESINOS MARTOS, INMACULADA
PEREZ GALLARDO RAMIREZ MARIA LIDIA
RODRIGUEZ SARRIA, ENCARNACIÓN
RUIZ RODRIGUEZ JOSE PEDRO
SANCHEZ BERMUDEZ, ROSA
SERRATO PRADAS, MARIA ROSARIO





ANEXO II.

Excluidos/as provisionales	Causas de exclusión
RODRIGUEZ CAMUÑEZ, MIGUEL	NO APORTA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
VARGAS MARTIN, ELENA	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE 3ª (REQUISITOS ESPECÍFICOS)
VILLEGAS LOPEZ, MARIA VICTORIA	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE 3ª (REQUISITOS ESPECÍFICOS)
GARCIA CARROSA, MINERVA	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE 3ª (TITULACIÓN)
CARRION GRANÉS, CARMEN	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE 3ª (REQUISITOS ESPECÍFICOS)
SANTIAGO GALVAN SILVIA	NO REUNE LOS REQUISITOS DE LA BASE 3ª (REQUISITOS ESPECÍFICOS)

En Osuna, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

